



AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

Expediente n.º: 5263/2026

Providencia Contratación

Procedimiento: Contrato de SERVICIO INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE ESPECTACULOS Y ACTUACIONES MUSICALES FIESTAS PATRONALES 2026.

(Procedimiento Abierto-Ordinario)

Ref.: fjjm.

PROVIDENCIA DE LA CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN SOBRE TRAMITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE ESPECTACULOS Y ACTUACIONES MUSICALES FIESTAS PATRONALES 2026, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ABIERTO-ORDINARIO

Dña. SOFÍA BEDÓN GARRIDO, CONCEJALA DE CONTRATACIÓN, CONSUMO, FORMACIÓN Y EMPLEO, SUBVENCIONES Y FONDOS EUROPEOS DEL AYUNTAMIENTO DE MARACENA.

Visto el informe de necesidad emitido por D. Jesús Sánchez Gracia, Coordinador de Eventos y Actividades Lúdicas, en fecha 11 de junio de 2026, en el que se propone la celebración de un contrato de SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE ESPECTACULOS Y ACTUACIONES MUSICALES FIESTAS PATRONALES 2026, y mediante el cual funda su necesidad en que: *“El Ayuntamiento de Maracena desarrolla anualmente una programación cultural y festiva integrada por actividades musicales, recreativas, de convivencia y animación sociocultural que cuentan con una elevada participación ciudadana.*

La correcta ejecución de dicha programación requiere la disponibilidad de infraestructuras técnicas especializadas, equipamientos, personal cualificado y servicios de producción artística que permitan garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas en condiciones óptimas de calidad y seguridad.

La contratación comprende tanto la dotación de las infraestructuras y medios técnicos necesarios como la gestión, contratación y coordinación de artistas, orquestas, grupos musicales y demás actuaciones incluidas en la programación de las Fiestas Patronales de 2026. Asimismo, las especiales características del mercado artístico y de espectáculos, especialmente en lo relativo a la representación exclusiva de artistas por parte de agencias y empresas promotoras, hacen necesaria una planificación previa y una adecuada coordinación técnica y organizativa que permita atender las necesidades municipales y garantizar el éxito de los eventos programados.”

Vista la Memoria Económica para el cálculo del valor estimado del contrato de SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE ESPECTACULOS Y ACTUACIONES MUSICALES FIESTAS PATRONALES 2026, emitido por D. Jesús





AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

Sánchez Gracia, Coordinador de Eventos y Actividades Lúdicas, en fecha 11 de junio de 2026, adjuntado al expediente 5263/2026.

Visto el Estudio Económico para determinar el valor del aprovechamiento derivado de la explotación de las barras municipales en las Fiestas Patronales de Maracena emitido por D. Jesús Sánchez Gracia, Coordinador de Eventos y Actividades Lúdicas, en fecha 11 de junio de 2026, adjuntado al expediente 5263/2026.

Para dicho expediente la Concejalía de Eventos ha estimado un presupuesto total de 217.369,50 € (doscientos diecisiete mil trescientos sesenta y nueve euros con cincuenta céntimos).

Por medio de la presente providencia se SOLICITA que:

PRIMERO.- se emita la correspondiente retención de crédito para hacer frente al gasto que se genere, o el correspondiente informe de no existencia de crédito.

SEGUNDO.- se inicie el correspondiente expediente de contratación y se redacten los pliegos y documentos necesarios para su tramitación, o en caso de no existencia de crédito, se proceda al archivo del expediente abierto en Gestiona con el nº 5190/2026.

Maracena a la fecha referenciada al margen

**LA CONCEJALA DE CONTRATACIÓN, CONSUMO, FORMACIÓN Y
EMPLEO, SUBVENCIONES Y FONDOS EUROPEOS DEL AYUNTAMIENTO
DE MARACENA**

Fdo. Sofía Bedón Garrido

(El presente documento ha sido firmado digitalmente)

